



DECRETO N.º E-DEX02760-2025

APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA "RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD"

Vallenar, 30/06/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
3. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica **Reconociendo la Diversidad**.
4. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde"

DECRETO:

1. **Apruébese** programación específica "**Reconociendo la Diversidad**", la que considera el siguiente un presupuesto total de \$965.000.-, con el siguiente detalle:

Detalle	Monto total IVA o impuesto incluido	Ítem	Área de Gestión
Prestaciones de servicios	\$360.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"	3-23-23
Servicio de alimentación	\$205.000	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	3-23-23
Ornamentación	\$200.000	215.22.04.999.001.000 "Otros"	3-23-23
Reconocimientos	\$200.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	3-23-23

2. **Autorícese**, que en virtud del programa antes aprobado, la contratación del prestador de servicios a honorarios, que a continuación se indican:

RUN	Nombre	Monto total (impuesto incluido)
[REDACTED]	Malvina Orellana Zamarca	\$116.959
[REDACTED]	Bárbara Otárola López	\$116.959
[REDACTED]	Lee-Anne Stone Chang	\$116.959

3. **Tómese** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firman por orden del Sr. Alcalde

MLRP /lacc



Firma Electrónica Avanzada
 María del Carmen Fuentes Cruz
 Secretaria Municipal (S)
 Fecha: 30/06/2025 13:00:26 -0400



Firma Electrónica Avanzada
 Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
 Administrador Municipal
 Fecha: 30/06/2025 12:21:23 -0400

Distribución: DIDECO, DAF, Of. Transparencia, Control, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
 El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
 lfnj20250630-55900